

# CONVOCATORIA ORDINARIA

## Nro. 059-GADMIPA-2024

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, concejala a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día miércoles 03 de Julio de 2024, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
- 2. Aprobación del Orden del Día:
- 3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°058, realizada el 25 de junio de 2024:
- 4. Conocimiento y Resolución del Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-3742-O, de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por el magister André Mauricio Granda Garrido, prefecto de la provincia de Pastaza, referente al Proyecto del Mejoramiento vial a nivel de Asfalto en las principales calles de la cabecera cantonal:

5. Clausura.

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy

DANDIOTOROGICO

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 059-2024 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL **DEL CANTÓN ARAJUNO**

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 03 días del mes de julio del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 09H00, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 059-CM-GADMIPA-2024, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

- 1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
- Aprobación del Orden del Día;
- Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°058. realizada el 25 de junio de 2024;
- 4. Conocimiento y Resolución del Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-3742-O, de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por el magister André Mauricio Granda Garrido, prefecto de la provincia de Pastaza, referente al Proyecto del Mejoramiento vial a nivel de Asfalto en las principales calles de la cabecera cantonal;
- Clausura.

# PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, señala que antes de proceder a constatar el quorum, informa que se ha recibido un oficio, emitido por el señor vicealcalde Ing. Iván Molina, solicita al secretario general que de lectura del Oficio Nro. 048-DC-GADMIPA-2024, de fecha 02 de julio de 2024, el cual detalla lo siguiente: Señor alcalde me permito informar a usted, en referencia a la Convocatoria Ordinaria Nro. 059-GADMIPA-2024, no podré asistir a la sesión de Concejo Municipal, convocada para el día miércoles 03 de julio del presente año. en calidad de presidente de la comisión de Participación Ciudadana estaré participando en una Asamblea General en la comunidad Santa Cecilia de Villano. esta asamblea fue planificada anteriormente. Adjunto convocatoria. El señor alcalde señala que se da por conocido el motivo por el cual, el señor vicealcalde Ing. Iván Molina no se encuentra en la sesión convocada, con esta información. solicita que se constate el quorum, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Presente
2	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
3	Flores Shiguango Katty Johana	Concejala	Presente
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Asuntos Oficiales
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente









El señor secretario indica que se ha constatado la asistencia, si existe quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria Nro. 059 y se procede a la instalación de la sesión.

El señor alcalde. Lcdo. Darwin Tanguila, saluda a cada uno de los señores concejales, da la bienvenida a la concejala Katty Flores, quien estará reemplazando al concejal Libio Dahua, quien por motivos de vacaciones anuales, está ausente, da la bienvenida al concejal Alfonso Santi, después de su descanso de 30 días, ha retornado nuevamente a sus labores, indica que se va a dar inicio a un nuevo mes, julio, mes donde se celebra las festividades del cantón Arajuno, agradece la presencia puntual de cada uno de las autoridades. no se ha podido iniciar la sesión a la hora señalada en la convocatoria, por cuanto se ha estado atendiendo a las comisiones de los diferentes sectores que han visitado a la municipalidad, siendo las 09H30 am deja instalada la Sesión Ordinaria 059-CM-GADMIPA-2024.

# PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila presenta al pleno del concejo el orden del día, para que los señores concejales procedan a sugerir, recomendar, caso contrario mocionen su aprobación.

El señor concejal Misael Grefa saluda a cada uno de las autoridades presentes, alcalde, concejales, concejala, asesor jurídico, secretario, se ha recibido con anticipación la convocatoria, hay un solo punto que se va a analizar, por lo que mociona para aprobar el orden del día para la sesión ordinaria Nro. 059.

El señor concejal Abraham Boyotai, extiende un cordial saluda a cada uno de los señores concejales, concejala, alcalde, asesor jurídico, secretario general, señala que se ha escuchado los puntos que se va a tratar, está de acuerdo, por lo que apoya la moción propuesta por el concejal Misael Grefa, aprobando el orden del día.

El señor alcalde señala que existe moción por parte de los concejales para aprobar el orden del día y solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
3	Flores Shiguango Katty Johana	Concejala	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Asuntos Oficiales
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por Unanimidad de los dignatarios presentes en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:







# RESOLUCIÓN Nro. 197-CM-GADMIPA-2024

Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...;"; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 059, realizada el 03 de julio del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 059, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PUNTO TRES. - Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°058, realizada el 25 de junio de 2024;

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del Acta de la sesión ordinaria Nro. 058, para su respectivo análisis, sugerencia de parte del Concejo Municipal.

El señor secretario general da lectura del acta de la sesión ordinaria, realizada la lectura, el señor alcalde solicita a los señores concejales emitan sugerencias, observaciones, caso contrario mocionen la aprobación del acta.

El señor concejal Abraham Boyotai señala que se ha escuchado detalladamente la lectura del acta anterior, indica que se debe añadir Curaray y sector Waorani, donde señalo sobre abrir más coberturas en el sector rural, con estas observaciones mociona aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 058.

El señor concejal Misael Grefa, indica que se ha escuchado la lectura del acta anterior Nro. 058, donde se analizó un único punto muy importante, solicitado por el director de Desarrollo Económico y Social, Lcdo. Gualberto Grefa, señala



que se solicitó a la dirección, procedan a modificar el oficio emitido al Concejo Municipal, con estas observaciones, apoya la moción propuesta por el concejal Abraham Boyotai, aprobando el acta de la sesión anterior.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 058 de fecha 25 de Junio del 2024, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
3	Flores Shiguango Katty Johana	Concejala	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Asuntos Oficiales
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Blanco
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

# RESOLUCIÓN Nro. 198-CM-GADMIPA-2024

pleno del Conceio Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana", que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51. sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o especifico...", que, en su Sesión Ordinaria Nro. 059, realizada el 03 de julio del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales de los presentes en la sesión, resuelve: Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 058, de fecha 25 de junio de 2024. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CUATRO. Conocimiento y Resolución del Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-3742-O, de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por el magister André Mauricio Granda Garrido, prefecto de la provincia de Pastaza, referente al Proyecto del Mejoramiento vial a nivel de Asfalto en las principales calles de la cabecera cantonal.

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-3742-O, de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por el magister André Mauricio Granda Garrido, prefecto de la provincia de Pastaza.

El señor secretario da lectura del Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-3742-O. el cual detalla lo siguiente: En función de los artículos 263 de la Constitución de la República del Ecuador, 42 y 43 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), donde se establecen las competencias exclusivas de los gobierno provinciales, incluvendo la planificación del desarrollo provincial y la ejecución de obras de infraestructura en coordinación con los gobiernos cantonales y parroquiales; así mismo, incluyen la planificación del desarrollo provincial y la realización de obras de infraestructura que faciliten la conectividad y la movilidad. Me dirijo a Usted con el propósito de comunicar de manera formal, nuestro interés como Gobierno de Pastaza, en ejecutar un proyecto que consideremos un verdadero hito para las principales vías de la cabecera cantonal; pues, estamos seguros de que esta decisión que tenemos como Prefectura, permitirá mejores condiciones para su desarrollo. El proyecto en referencia incluye, el mejoramiento vial a nivel de asfalto en las principales calles de la cabecera cantonal, con una longitud aproximada de 4.3 kilómetros, el cual contiene capa base tipo II c=15 cm y asfalto e=1.5 según el ancho de vías que conste en la planificación municipal. En este sentido, solicitamos de la manera especial que, nuestra propuesta sea analizada en el seno del Concejo Municipal para una inmediata intervención de la Prefectura.

De la misma manera se da lectura del Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2024-1027-O, de fecha 01 de julio de 2024, emitido por el Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL GADMIPA, el cual detalla lo siguiente: Estimado Señor Alcalde, mediante la presente se hace la entrega del Informe Técnico y Certificación Presupuestaria para que ponga en consideración la firma del Convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para la ejecución de la obra complementaria del proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, ACOMETIDAS HIDRO SANITARIAS Y BORDILLOS DE LAS CALLES INTERNAS DEL CANTÓN ARAJUNO. PROVINCIA DE PASTAZA". Cabe especificar que, el interés de ejecutar el proyecto por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, según lo indican en el Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-3742-O. de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por el Mgs. André Granda Garrido, incluye lo siguiente: "(...) mejoramiento vial a nivel de asfalto en las principales calles de la cabecera cantonal, con una longitud aproximada de 4.3 kilómetros, el cual contiene capa base tipo II e=15 cm y asfalto e=1,5" según el ancho de vías que conste en la planificación municipal.(...)" Mediante lo expuesto, a fin de cumplir



con el debido proceso, solicito que esta propuesta sea considerada en el orden del día de la Sesión Ordinaria, para su conocimiento y aprobación.

El señor Ing. Patricio Espinoza, director Obras Públicas informa que la solicitad de la reforma y traspaso, con la carta de intención que emite el Consejo Provincial es para poder realizar el proyecto que se ha presentado, el proyecto consiste en dos partes: el asfaltado alrededor de 4.2 km de las calles centrales del cantón Arajuno, esto sería por parte del Concejo Provincial y la segunda parte como GADMIPA, con una obra complementaria que es de crucial importancia para que el asfaltado se pueda dar en la cabecera cantonal, primero debemos tener los linderos, bordillos, aceras para que ellos puedan ejecutar, gracias la disposición del señor alcalde y el señor prefecto, esta propuestas se podrá cumplir con las obras complementarias, además como municipio ya teníamos esta planificación para este año, pero no contábamos con el presupuesto, para la ejecución de este proyecto, hemos visto necesario poder realizar el traspaso de las siguientes partidas, la primera es de Aceras y Adoquinados que se iban a realizar en la zona de la Unidad Educativa de Rogers MC Cully y esa obra está considerada en 270.000.00, la segunda partida es de una consultoría que teníamos previsto con el Gad Parroquial de Curaray, que era para estudio de una hidroeléctrica y la tercera partida presupuestaria hemos tomado del mini espacio cubierto que estaba previsto construir en la comunidad de Amarun Cocha, hemos considerado esas tres partidas para cubrir lo más principal de este proyecto, además ustedes pueden observar que las calles que se encuentran marcadas con color gris, son las calles que se va ejecutar con bordillos, caja de revisión sanitaria y está considerado en todas las calles grises que está marcado, también va sumideros en las rejillas de agua lluvias y posterior ejecutar las calles, esta obra es de gran magnitud, por el tema de presupuesto no podemos, pero podemos ejecutar por etapas, en la primera etapa está considerado las calles de color gris aceras y bordillos sumideros y caja de revisión y parte de las aceras que están marcadas con líneas violetas, para el segundo año queremos ejecutar cubriendo todas las calles falta, además ya tenemos listo este proyecto, solo estamos trabajado las especificaciones técnicas, lo que falta al momento es la firma del convenio, en donde las direccione jurídicas deben reunirse, tanto del consejo provincial como del GADMIPA, para trabajar en la firma de convenio , una vez firmado el convenio iniciaremos con el proceso de contratación pública, el mismo durara 20 a 25 días, es una contratación por cotización y tenemos previsto iniciar los primeros días del mes de agosto, si no hay ningún inconveniente, además ya conocen los técnicos del Gad provincial y están de acuerdo.

El señor Lcdo. Pedro Noteno, director Financiero, manifiesta que esta obra no estaba planificada, sino que, con la buena voluntad del Consejo Provincial en apoyar con esta obra en el casco urbano, para nosotros es bienvenido esa propuesta, la contraparte del municipio es el financiamiento, con las directrices que el compañero director de Obras Públicas especifico, aceras y bordillos eso es como nuestra contraparte y está debidamente financiado.



El señor Dr. Willman Pericles Zúñiga, hace pregunta respecto al traspaso de partida, director financiero indica es una intención, no está dado la disposición de la máxima autoridad para que se ejecute el traspaso, es una intención que ya estamos informando lo que se va a proceder, además señala que si existe una intención de firmar un convenio, primero tenemos que ir por partes, primero que el Concejo Municipal conozca, le autorice al señor alcalde y se trabaje en el tema del convenio para que sean autorizado las dos cámaras provincial y municipal, posterior a ello ya vendría que el concejo conozca respecto a los traspasos de la misma partida y del mismo grupo, el concejo solo tiene que conocer mas no aprobar, señor financiero, si porque la partida de aceras y bordillos no estaba contemplado en el presupuesto del 2024.

El señor concejal Misael Grefa, hace una pregunta al director financiero, este proyecto no estaba planificado, pero tenemos un monto de 399.000.00 USD, quiero saber de qué partida a que partida se va a traspasar, porque ustedes explican solo verbalmente y debe ser documentada, solo hay rubro, lo primero es firmar el convenio, mientras no exista convenio, el concejo municipal no puede autorizar o conocer, igualmente no sabemos el lineamiento por parte del Consejo Provincial y cuanto de presupuesto va apoyar como Concejo Provincial, solamente estamos viendo el presupuesto del municipio y por parte de ellos, no sabemos cuánto va a gastar en este proyecto, por lo tanto señores concejales, señor alcalde faltan esos documentos, es ilegal, como concejal no aprobaría, mientras no haya los documento legales.

El señor concejal Alfonso Santi, interviene y señala que conocer este tema de apoyo de parte de Consejo provincial y del municipio es importante, pero solicita que le aclaren, el Consejo Provincial con cuanto va aportar, de municipio va sabemos que va a aportar con un valor de casi 400.000,00 USD y usted compañero alcalde como consejero provincial, presidente de la comisión de Presupuesto, cuanto más o menos tiene para muestro municipio en su presupuesto, porque cada cantón tiene su presupuesto para este año 2024, primero, el Consejo Provincial tiene que insertar su partida presupuestaria, con eso podemos firmar o autorizar la firma del convenio, aquí los técnicos quieren quitar, es decir el traspaso de partida a partidas de aceras y bordillos no estaba presupuestado para este año, en eso de la consultoría, la obra de la comunidad en Amarun Cocha, eso hay que analizar y revisar bien, señor alcalde solicito que en la próxima sesión se aclare bien, detalladamente.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila señala que netamente presupuesto del 2024, para los cantones no existe de parte del Consejo Provincial, solamente existe de asfalto para la vía villano y eso se viene dando seguimiento desde el periodo anterior, el Consejo Provincial ha decidido trabajar con obras directas, porque no tiene presupuesto netamente para inversión y parte de esas obras directas es el asfalto de 4.3 km que estaba previste desde las 7 esquinas hasta la Y, de Nushino y Pitacocha, se está dando seguimiento desde la prefectura, se ha analizado dónde podemos invertir, donde podemos hacer esta obra directa, el Consejo Provincial tiene





su asfaltadora y todo tiene listo, en monto cuantos está invertido, lo que ustedes están preguntando, en ese tema el criterio técnico ya tienen cuadrado para que nos ayude el ing. Patricio Espinoza o simplemente pedir la información al Consejo Provincial de los 4.3 km de asfalto, lo que se va a hacer en las calles principales de la ciudad de Arajuno, otro obra directa que está previsto para este año, es la vía Juan Vicente de parte del Consejo Provincial, el presupuesto anual no cuenta con mucho recurso, entonces ahora lo que si nos interesa en este primer debate, es conocer el pedido del Consejo Provincial para ya legalizar el convenio, ponemos la contraparte , luego llamamos a la nueva sesión de Concejo, ya para poder realizar el traspaso y aprobar, como que no hay claridad en el tema del convenio, para poder tomar dediciones, se debe suscribir el convenio con las contraparte del GADMIPA y el Consejo Provincial, en el marco de este convenio se autoriza las partidas para que se puedan realizar aceras y bordillos , por el monto de 300.000.00 USD.

El señor concejal Misael Grefa, manifiesta que si quitamos la partida designada para la construcción de un mini espacio cubierto, que va a pasar, porque la comunidad de Amarun Cocha están preguntando y esperando con la reforma del asunto si no se cumple, la comunidad va a ir en contra de nosotros como autoridades.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila señala que la comunidad Amarun Cocha no han aceptado un mini espacio cubierto, sino un espacio cubierto, pero quedaría para el próximo año, porque para este año ya está presupuestado, queda en stop y tocar poner un presupuesto para espacio cubierto en el siguiente año, el otro tema sobre el asfalto, ya está presupuestado 200.000,00 USD de adoquinados, sería importante pasar para aceras y bordillos los 300.000.00 USD y pasaríamos a ejecutar este proyecto y hacer un marco convenio con el Consejo Provincial con la obra directa de 4.3 km de asfaltado y nosotros colocamos los 300.000.00 USD, la contraparte para aceras y bordillos, señala que esta consiente de los proceso que se va a realizar, se va a seguir luchando para buscar presupuesto y poder construir un espacio cubierto para el próximo año 2025 para la comunidad.

El señor Ing. Patricio Espinoza, director de Obras Públicas informa respecto al monto de inversión que está considerando destinar al cantón Arajuno de parte del Consejo Provincial, técnicamente puedo asegurar que ellos estarían invirtiendo medio millón, son 4.2 km, son vías de 10 m de ancho, eso es el monto considerable, y si ponemos la contraparte que estoy presentando, va a ser un buen impacto, más que todo para la cabecera cantonal, para el desarrollo interno y embellecimiento, también de la ciudad, al inicio eran 2 km, pero en la reunión con el señor alcalde y con el señor prefecto, lo que estaba destinado a otro cantón, se va a destinar a nuestro cantón, para lo cual me gustaría en este sesión de Concejo, al menos se apruebe una intención de que nosotros podamos continuar este proyecto, tiene que haber una carta de intención favorable, para nosotros responder a ellos también, después poder firmar el Convenio, ellos vendrán a exponer cuanto van a invertir, el plazo y



nosotros presentar todo la parte técnica, montos, plazos, para lo cual se ha elaborado un perfil de proyecto, todo eso sería previa a la firma del convenio, en estos momentos solo necesitamos el visto bueno de todos ustedes para nosotros continuar con este proyecto complementario que quiere ejecutar el Conseio Provincial.

El señor Procurador sindico manifiesta que no es ilegal, porque la ley provee que se si se puede firmar convenios institucionales o inclusive con empresas públicas o privadas, la firma de un convenio es un acto legal, segunda cosa señor alcalde, en la constitución de la republica nos determina cuales son las competencias exclusivas que tienen los gobiernos autónomos y los gobiernos provinciales en el área rural y en el área urbano , primero ellos deberían solicitar la delegación de competencia para que ellos puedan intervenir acá, para la ejecución de este proyecto, respecto al visto bueno, acogiendo autonomía administraba que tenemos nosotros como gobierno municipales, sería dar por conocido y autorizar al señor alcalde tramite a fin de que se lleguen a la suscripción del convenio, hacer conocer la resolución al Consejo Provincial y la autorización del señor alcalde, todos los tramites que sean necesario a fin de concluir con la firma de convenio e iniciar de la obra.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para dar por conocido el Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-3742-O, de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por el magister André Mauricio Granda Garrido, prefecto de la provincia de Pastaza; y, Autorizar al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno de inicio al proceso para la Suscripción del convenio entre el GADMIPA y el GADPPZ, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Autorizado
2	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Autorizado
3	Flores Shiguango Katty Johana	Concejala	Autorizado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Asuntos Oficiales
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Autorizado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Autorizado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

# RESOLUCIÓN Nro. 199-CM-GADMIPA-2024

Concejo Municipal GOBIERNO AUTÓNOMO del DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador. en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial,



integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o especifico..."; considerando que mediante Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-3742-O, suscrito por el magister André Mauricio Granda Garrido, prefecto de la provincia de Pastaza, el cual detalla lo siguiente: En función de los artículos 263 de la Constitución de la República del Ecuador, 42 y 43 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), donde se establecen las competencias exclusivas de los gobierno provinciales, incluyendo la planificación del desarrollo provincial y la ejecución de obras de infraestructura en coordinación con los gobiernos cantonales y parroquiales; así mismo, incluyen la planificación del desarrollo provincial y la realización de obras de infraestructura que faciliten la conectividad y la movilidad. Me dirijo a Usted con el propósito de comunicar de manera formal, nuestro interés como Gobierno de Pastaza, en ejecutar un proyecto que consideremos un verdadero hito para las principales vías de la cabecera cantonal; pues, estamos seguros de que esta decisión que tenemos como Prefectura, permitirá mejores condiciones para su desarrollo. El proyecto en referencia incluye, el mejoramiento vial a nivel de asfalto en las principales calles de la cabecera cantonal, con una longitud aproximada de 4.3 kilómetros, el cual contiene capa base tipo II c=15 cm y asfalto e=1,5 según el ancho de vías que conste en la planificación municipal. En este sentido, solicitamos de la manera especial que, nuestra propuesta sea analizada en el seno del Concejo Municipal para una inmediata intervención de la Prefectura; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 059, realizada el 03 de julio de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes en la sesión, resuelve: PRIMERO: Dar por conocido el Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-3742-O, de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por el magister André Mauricio Granda Garrido, prefecto de la provincia de Pastaza; SEGUNDO: Autorizar al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, continúe los trámites y procesos administrativos, a fin de que se materialice la instrumentación y suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Provincial de Pastaza, cuyo objeto sea la mejora de la calidad de vida de nuestros mandantes. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



### PUNTO CINCO, Clausura, -

El señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, agradece a cada uno de los autoridades, quienes han aportado con sugerencias en los pintos que contiene la convocatoria, proyectos emblemáticos que quedara para el beneficio de todos los ciudadanos del cantón Arajuno: y, no habiendo otro punto que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 059-CM-GADMIPA-2024, siendo las 10H44 am.

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy

BAMPINTOMORIES

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

Abg. Paul Cerda López

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL





# CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMIPA APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA ACTA Nro. 059-2024

# RESOLUCIÓN Nro. 197-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad. subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...;"; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno. en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 059, realizada el 03 de julio del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven; Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 059, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

# RESOLUCIÓN Nro. 198-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO: considerando: que. la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad. subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que. al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo



60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o especifico...", que, en su Sesión Ordinaria Nro. 059, realizada el 03 de julio del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales de los presentes en la sesión, resuelve: Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 058, de fecha 25 de junio de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

# RESOLUCIÓN Nro. 199-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238. expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad. subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o especifico..."; considerando que mediante Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-3742-O, suscrito por el magister André Mauricio Granda Garrido, prefecto de la provincia de Pastaza, el cual detalla lo siguiente: En función de los artículos 263 de la Constitución de la República del Ecuador, 42 y 43 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), donde se establecen las competencias exclusivas de los gobierno provinciales, incluyendo la planificación del desarrollo provincial y la ejecución de obras de infraestructura en coordinación con los gobiernos cantonales y parroquiales; así mismo, incluyen la planificación del desarrollo provincial y la realización de obras de infraestructura que faciliten la conectividad y la movilidad. Me dirijo a Usted con el propósito de comunicar de manera formal, nuestro interés como Gobierno de Pastaza, en ejecutar un proyecto que consideremos un verdadero hito para las principales vías de la cabecera cantonal; pues, estamos seguros de que esta decisión que tenemos como Prefectura, permitirá mejores condiciones para su desarrollo. El proyecto en referencia incluye, el mejoramiento vial a nivel de asfalto en las principales calles de la cabecera cantonal, con una longitud aproximada de 4.3 kilómetros, el cual contiene capa base tipo Il c=15 cm y asfalto e=1.5 según el ancho de vías que conste en la planificación municipal. En este



sentido, solicitamos de la manera especial que, nuestra propuesta sea analizada en el seno del Concejo Municipal para una inmediata intervención de la Prefectura; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 059, realizada el 03 de julio de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes en la sesión, resuelve: PRIMERO: Dar por conocido el Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-3742-O, de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por el magister André Mauricio Granda Garrido, prefecto de la provincia de Pastaza; SEGUNDO: Autorizar al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, continúe los trámites y procesos administrativos, a fin de que se materialice la instrumentación y suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Provincial de Pastaza, cuyo objeto sea la mejora de la calidad de vida de nuestros mandantes. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

BEAR WE WENDER

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

Abg. Paul Cerda López SECRETARIO GENERAL

#### CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 059, realizado el 03 de juLio de 2024.

LO CERTIFICO:





# **SESIÓN ORDINARIA**

**CONVOCATORIA Nro. 059** 

FECHA: 03 DE JULIO DE 2024

# REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGINIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	2/07/2024	Jufal
02	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	02/07/2024	All
03	FLORES SHIGUANGO KATTY JOHANA	CONCEJALA	02/07/2024	halisajia)
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	02/04/2024	(ann.)
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	@2/07/202Y	James -
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	02/07/2024	DAGWINANDERS



# **SESION ORDINARIA**

CONVOCATORIA Nro. 059

FECHA: 03 DE JULIO DE 2024

# REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	- Prince
02	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	Sanfurt
03	FLORES SHIGUANGO KATTY JOHANA	CONCEJALA	Jungan Jung
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	Commo sm
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	Junghulp.
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	Banutorenous 3



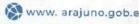
# **SESIÓN ORDINARIA**

# **CONVOCATORIA Nro. 059**

FECHA: 03 DE JULIO DEL 2024

# REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST.	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA 059	APROB. ACTA SESION ORDONARIA Nro. 058	CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL OFICIO Nro. GADPPZ-GADPPZ- 2024.3742-O
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	1	V	/	
02	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	1	V	/	V
03	FLORES SHIGUANGO KATTY JOHANA	/	V	/	V
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	Asinos Ofigales	ASUMOS OFICIALES	Asuptos OFI UAUES	Asunios Ofigales
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	1	V	BLANCO	V
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	/	/	/	/





Arajuno 02 de julio del 2024 Of. N°048-DC-GADMIPA-2024

Licenciado Darwin Tanguila ALCALDE DEL CANTON ARAJUNO Presente.

GADM INTERCULTURAL PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

De mi consideración:

Señor alcalde, me permito informar a usted, en referencia a la Convocatoria Ordinaria Nº 059-GADMIPA-A-2024, no podre asistir a la sesión de Concejo Municipal, convocada para el dia miércoles 03 de julio del presente año, en calidad de presidente de Participación Ciudadana estaré participando en una Asamblea General en la Comunidad Sta. Cecilia de Villano, esta asamblea fue planificado anteriormente.

Adjunto la Convocatoria

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Iván Molina

VICEALCALDE DEL GADMIPA

LACER CONDOTER FOLD

HACER CONDOTER FOLD

SESIÓN GRANDANO

HACER CONDOTER FOLD



**DEL CANTÓN ARAJUNO** INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Oficio N° 046-A-GADMIPA-2024 Arajuno, 02 de julio del 2024

osauboud h no

\$ @ £

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Asunto: Asamblea General

**PRESIDENTE** 

Sr. José Cuji

Presidente de la Comunidad de Ilipi

Sr. Augusto Grefa

Presidente de la Comunidad de Witawaya

Sr. Edwin Guanaluiza

Presidente de la Comunidad de Yana Puma

Presidente de la Comunidad de Chuya Yaku Sr. Italo Vargas

Sr. Telmo Tapuy

Presidente de la Comunidad Pual

Sr. Ricardo Mayancha

Presidente de la Comunidad Amarun Cocha

Sr. Delfin Santi

Presidente de la Comunidad Huito

Sra. Ortensia Santi

Presidente de Pueblo Ancestral Huito

Sr. Claudio Garces

Sr. Luis Mamallacta Presidente de la Comunidad de Cotococha

Presidente de la Comunidad de Elena

Presidente de la Comunidad Santa Cecilia de Villano Sr. Federico Inmunda

Sr. Jesús Molina

Presidente de la Comunidad de Pandanuque

Sr. Porfirio Mayancha

Presidente de la Comunidad de Paparawa

on dop on uistsebseponuists old isino dobec Arajuno-Ecuador 👂 Luciano Trinquero y Lorenzo Avilès (760087SE0 / 260087SE0) 🕗





# **GADMIPA**

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Capitán. Chistian Caiza Jefe del Distrito de Policía Arajuno

Ab. Aracely Chiliquinga
Comisaria Nacional del Cantón Arajuno

De mi consideración: -

CONVOCO a una Asamblea General punto a tratar ¿socialización sobre el alcoholismo y drogadicción?, con la participación de la Policía Nacional a desarrollarse en el espacio cubierto de la Comunidad Santa Cecilia de Villano, para el día miércoles 03 julio del 2024, a las 09h00.

Nota: para la movilización se dispondrá de transporte ranchera

Con sentimiento de distinguida consideración:

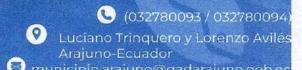
Atentamente,

Ing Iván Molina

VICEALCALDE DEL CANTON ARAJUNO (COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA)

Esperanza y progreso









Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-3742-O

Puyo, 21 de junio de 2024

Asunto: Solicitud de autorización para intervención en la construcción de vía asfaltada en el Cantón Arajuno

Licenciado

Darwin Francisco Tanguila Andy

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y CONSEJERO PROVINCIAL

Señor

Samuel Santi

Concejal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO

Señor

Patricio Grefa

Concejal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO

Ingeniero

Ivan Molina

Vicealcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO

Licenciado

Libio Dahua

Concejal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO

Abrahan Boyotai

Conceial

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de quienes hacemos el Gobierno de Pastaza, el Gobierno del Ánimo.

En función de los artículos 263 de la Constitución de la República del Ecuador; 42 y 43 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), donde se establecen las competencias exclusivas de los gobiernos provinciales, incluyendo la planificación del desarrollo provincial y la ejecución de obras de infraestructura en coordinación con los gobiernos cantonales y parroquiales; así mismo, incluyen la planificación del desarrollo provincial y la realización de obras de infraestructura que faciliten la conectividad y la movilidad.

Me me dirijo a ustedes con el propósito de comunicar de manera formal, nuestro interés como Gobierno de Pastaza, en ejecutar un proyecto que consideramos un verdadero hito para las principales vías de la cabecera cantonal; pues, estamos seguros de que esta decisión que tenemos como Prefectura, permitirá mejores condiciones para su desarrollo.

El proyecto en referencia incluye, el mejoramiento vial a nivel de asfalto en las principales calles de la cabecera





### Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-3742-O

Puyo, 21 de junio de 2024

cantonal, con una longitud aproximada de 4.3 kilómetros, el cual contiene capa base tipo II e=15 cm y asfalto e=1,5" según el ancho de vías que conste en la planificación municipal.

En este sentido, solicitamos de manera especial que, nuestra propuesta sea analizada en el seno del Consejo Municipal para una inmediata intervención de la Prefectura.

Atentamente,

#### Documento firmado electrónicamente

Mgs. André Mauricio Granda Garrido PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

Señorita Joselyne Dayana Lopez Alvarado - Asistente Administrativo 1 -/



#### Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2024-1027-O

Arajuno, 01 de julio de 2024

Asunto: SOLICITUD DE FIRMA DE CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, ACOMETIDAS HIDRO SANITARIAS Y BORDILLOS DE LAS CALLES INTERNAS DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

Señor Licenciado Darwin Francisco Tanguila Andy Alcalde del Cantón Arajuno GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADMIPA-OOPP-2024-0599-M

En respuesta al Documento No. GADMIPA-SG-2024-1745-E

En respuesta al Documento No. GADMIPA-SG-2024-1745-E

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quien suscribe la presente y a su vez deseándole éxitos en sus labores cotidianas encomendadas en bienestar del Cantón.

Estimado Señor Alcalde, mediante la presente se hace la entrega del Informe Técnico y Certificación Presupuestaria para que ponga en consideración la firma del Convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para la ejecución de la obra complementaria del proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, ACOMETIDAS HIDRO SANITARIAS Y BORDILLOS DE LAS CALLES INTERNAS DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA".

Cabe especificar que, el interés de ejecutar el proyecto por parte del Gobierno Autónomo Provincial de Pastaza, según lo indican en el GADPPZ-GADPPZ-2024-3742-O, de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por el Mgs. André Granda Garrido, incluye lo siguiente: "(...) mejoramiento vial a nivel de asfalto en las principales calles de la cabecera cantonal, con una longitud aproximada de 4.3 kilómetros, el cual contiene capa base tipo II e=15 cm y asfalto e=1,5" según el ancho de vías que conste en la planificación municipal.(...)"

Mediante lo expuesto, a fin de cumplir con el debido proceso, solicito que esta propuesta sea considerada en el orden del día de la Sesión Ordinaria, para su conocimiento y aprobación.

Por la gentil atención a la misma, anticipo mi más sincero agradecimiento.





# INFORME TÉCNICO

01 de julio de 2024

mel

(a) Cobiérno Autónome Dy contretizado Provincial de Presidad, es presentado de manera format el coarde en ejecutar un provincia para ser inserprincipales de la citadad y la caspana, pasa consideran entare mejorar las conditiones de desaccolto del Cantón Podo ello, en funcian de los seurados 265 de la Cantón como de la Regulables del Podob y 42 y 43 del Gratar considera de como estar entare de la Regulables de la Podob y 42 y 43 del Gratar considera de la companion de la



La architecture de la Constanción de marca acomenda encosagnarias y northifos de marcalista de como de marca de la como de marca de la como de la como como

El provere que entre en entre ent

V Desde la recha de auscripción polício melto	
y prede la lectar de cotificación que el any po se	
encueque disponole	
A freede cualquier but commissed de acurer el a	

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL ARAJUNO



Área Requirente:

Dirección Obras Públicas

Objeto de contratación:

"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, ACOMETIDAS HIDRO SANITARIAS Y BORDILLOS DE LAS CALLES INTERNAS DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

Tipo de Contratación:

Obra

#### 1. Antecedentes

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ha presentado de manera formal el interés en ejecutar un proyecto para las vías principales de la ciudad de Arajuno, pues consideran un verdadero hito para mejorar las condiciones de desarrollo del Cantón. Todo ello, en función de los artículos 263 de la Constitución de la República del Ecuador; 42 y 43 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno (G.A.D.M.I.P.A) ha identificado la necesidad de aunar esfuerzos para abordar las carencias de infraestructura y servicios en el cantón, se ha realizado un recorrido de inspección en el área destinada para la construcción de aceras, acometidas hidro sanitarias y bordillos de las calles internas del Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, primera etapa.

La decisión de emprender la "Construcción de aceras, acometidas hidro sanitarias y bordillos de las calles internas del Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, primera etapa " surge como respuesta a estas necesidades identificadas durante el recorrido de inspección y se enmarca en el compromiso del G.A.D.M.I.P.A de promover el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos del cantón.

## 2. Localización

El proyecto que comprende del diseño urbano de las aceras, parqueaderos, vegetación, y calzada dentro del área urbana consolidada del cantón Arajuno, en la provincia de Pastaza, mismo que permitirá el embellecimiento, mejorar el acceso a los servicios públicos y al transporte, que facilite la integración de los residentes y su conexión con el resto urbano. El proyecto a intervenir consta de las siguientes calles: Av. Sec. Fabian Andy, Calle Luis Tanquino, Av. 20 de Mayo, Calle Santiago Calapucha, Av. Vicente Grefa, los tramos de la Av. Luciano Trinque entre la calle Luis Tanquino y Av. Vicente Tanguila y tramo entre la Av. Lorenzo Avilez y Av. Roque Volante; y la calle Juan Espinoza, la Av. Ernesto Pérez y calle Dayuma desde los tramo de la Av. Luciano Trinquero a la Av. Roque Volante; y las calles Av. Lorenzo Avilez y calle Shuar entre el tramo de la Av. Rio Curaray y Av. Roque Volante, y la Calle Baltazar Andy paralela a la antigua Pista Aérea.

#### 3. Plazo de ejecución

		✓ Desde la fecha de suscripción del contrato	Plant.	
Plazo:	120 días	o: 120 días	✓ Desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentre disponible	
		✓ Desde cualquier otra condición de acuerdo a la naturaleza del contrato:	X	
al distant	The Court	✓ Como lo establece el numeral 3 del artículo 288 del RGLOS	NCP	







# 4. Tipo de Contratación y presupuesto planificado

Tipo de compra: **Obra**, procedimiento: **Cotización de Obra**, mismo que es idóneo para la contratación del presente proceso, el cual se enfoca en la contratación a nivel local, con un presupuesto planificado de \$ 399.753,38; sin incluir el IVA.

#### 5. Productos esperados

El contratista entregará ejecutados todos los rubros expuestos en los ítems de la sección Presupuesto referencial del "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, ACOMETIDAS HIDRO SANITARIAS Y BORDILLOS DE LAS CALLES INTERNAS DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", completamente terminados, en perfecto estado, en óptimas condiciones y a entera satisfacción de Entidad Contratante.

Adicionalmente, durante todo el periodo de ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de prestar los servicios de:

- El personal técnico mínimo requerido.
- Personal de construcción calificada para la ejecución de los rubros contratados.
- Suministro de materiales de buena calidad necesarios para la obra.
- Provisión de los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de cada uno de los rubros contratados.

# 6. Productos Esperados (¿Qué se necesita?)

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	REPLANTEO Y NIVELACION DE BORDILLOS	m2	1,180.16	1.48	1,746.64
2	EXCAVACION MANUAL SUELO NATURAL H=0-2m	m3	999.50	13.93	13,923.04
3	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	m3	1,178.55	29.20	34,413.66
4	CAJA DE REVISION DOMICILIARIA 0,60 X 0,60 (H=0,80-1,40M), INC TAPA DE H.A. E=7CM	My pr	50.00	155.70	7,785.00
5	TUBERIA PVC D=110 mm DESAGUE	m	912.00	19.76	18,021.12
6	SILLA YEE D=200x160 mm	u	152.00	24.70	3,754.40
7	HORMIGON FC=210 PARA CAJA DE REJILLAS INCLUYE ENCOFRADO	m3	40.13	240.39	9,646.85
8	REJILLA DE H. FUNDIDO PARA SUMIDERO 1.00X0.40M	u	152.00	207.29	31,508.08
9	BORDILLO DE H.S. 14X50 FÏC=210KG/CM2(ENC.METÁLICO)	ml	8,442.00	21.96	185,386.32
10	VEREDA PERIMETRAL, F'C=180 KG/CM2	m2	3,928.51	19.90	78,177.35
11	JUNTA DE DILATACIÓN	u	706.00	3.35	2,365.10
12	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	kg	5,566.59	2.34	13,025.82
				TOTAL:	\$399,753.38



# CONVOCATORIA ORDINARIA

# Nro. 059-GADMIPA-2024

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, concejala a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día miércoles 03 de Julio de 2024, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
- 2. Aprobación del Orden del Día;
- 3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°058, realizada el 25 de junio de 2024:
- 4. Conocimiento y Resolución del Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-3742-O, de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por el magister André Mauricio Granda Garrido, prefecto de la provincia de Pastaza, referente al Proyecto del Mejoramiento vial a nivel de Asfalto en las principales calles de la cabecera cantonal:

5. Clausura.

DANGELONDINOFIL Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO





# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 059-2024 DEL ORGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL **DEL CANTÓN ARAJUNO**

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 03 días del mes de julio del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 09H00, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 059-CM-GADMIPA-2024, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

- Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
- 2. Aprobación del Orden del Día:
- Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°058. realizada el 25 de junio de 2024;
- 4. Conocimiento y Resolución del Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-3742-O, de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por el magister André Mauricio Granda Garrido, prefecto de la provincia de Pastaza, referente al Proyecto del Mejoramiento vial a nivel de Asfalto en las principales calles de la cabecera cantonal:
- Clausura.

# PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, señala que antes de proceder a constatar el quorum, informa que se ha recibido un oficio, emitido por el señor vicealcalde Ing. Iván Molina, solicita al secretario general que de lectura del Oficio Nro. 048-DC-GADMIPA-2024, de fecha 02 de julio de 2024, el cual detalla lo siguiente: Señor alcalde me permito informar a usted, en referencia a la Convocatoria Ordinaria Nro. 059-GADMIPA-2024, no podré asistir a la sesión de Concejo Municipal, convocada para el día miércoles 03 de julio del presente año. en calidad de presidente de la comisión de Participación Ciudadana estaré participando en una Asamblea General en la comunidad Santa Cecilia de Villano, esta asamblea fue planificada anteriormente. Adjunto convocatoria. El señor alcalde señala que se da por conocido el motivo por el cual, el señor vicealcalde Ing. Iván Molina no se encuentra en la sesión convocada, con esta información, solicita que se constate el quorum, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Presente
2	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
3	Flores Shiguango Katty Johana	Concejala	Presente
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Asuntos Oficiales
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente



